

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**17102** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de la Agrupación Deportiva Cultural Molnedo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, acordó otorgar a la Agrupación Deportiva Cultural Molnedo, consistente en la ocupación de una superficie de agua de 1.915,00 m<sup>2</sup>, con destino a la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones deportivas, en la Dársena de Molnedo del Puerto de Santander, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 1.915 metros cuadrados

B) Plazo: trece años y seis meses.

C) Objeto: ocupación de la superficie de lámina de agua de la concesión es la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones deportivas.

D) Tasa de Ocupación: 1.779,78 € Euros /año

Tasa de actividad: 1.744,20 Euros/año

Además, abonará, anualmente, las tasas siguientes:

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 25 de mayo de 2023.- El Presidente.-, Francisco Luis Martin Gallego.

ID: A230021866-1